Barrancabermeja D.E (Santander), Mayo 29 de 2023

Para:
POSIBLES OFERENTES

ASUNTO : INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA.

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para la ADQUISICION DE ELEMENTOS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, COPIA DE SEGURIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD DE LA ESE BARRANCABERMEJA.

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos fiscales, el valor del contrato de compraventa a suscribirse tendrá como aquel señalado en la propuesta económica, cuyo valor se pagará mediante un acta final y liquidación, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y previo el cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ALCANCES:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista debe manifestar conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las obligaciones señaladas, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en nuestra normatividad vigente, por ende, EL CONTRATISTA se obliga especialmente con la E.S.E BARRANCABERMEJA a entregar:

ITEMS	REQUISITOS MINIMOS	CANT
1	Combo Teclado + Mouse Alámbrico	30
2	Combo Teclado + Mouse Inalámbrico	4
3	Disco Duro de Estado Solido 512 GB	30
4	Disco Duro Externo 2 TB	2
5	Memoria USB 32 GB	2

Además, deberá:

1) EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de los equipos en las instalaciones del almacén de E.S.E BARRANCABERMEJA, en condiciones óptimas de seguridad, garantizando que los elementos suministrados cumplan con las normas técnicas y de calidad inherentes al objeto contratado.

2) EL CONTRATISTA deberá mantener los precios dados en la cotización y/o propuesta presentada durante la ejecución del objeto del contrato.
3) EL CONTRATISTA deberá dar una garantía de un año por los equipos suministrados.
4) En caso de ser devueltos los equipos por inconsistencias en su calidad, estos deberán ser cambiados dentro de las doce (12) horas siguientes a la entrega.
5) Presentar los soportes requeridos para el pago como: a) Copia del contrato suscrito con la ESE BARRANCABERMEJA. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Registro Presupuestal. b) Factura original y copia donde se observe la firma de quien entrega, además de especificar las cantidades. Tipo de producto. Presentación. Valor unitario, valor IVA y valor total; debidamente legalizada, una vez se haya ejecutado el proceso contratado.
6) Cumplir con todas las estipulaciones del contrato.
7) Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E BARRANCABERMEJA realice a través de su supervisor; además atender sus recomendaciones.
8) EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura anexando pagos de seguridad social integral (salud y pensión), asi como informe de la entrega de los elementos, cuando la Entidad así se lo requiera.
9) Reportar oportunamente las anomalía y eventualidades que puedan presentarse en desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
10) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
11) Responder por la buena calidad del objeto contratado.
12) Responder por cualquier deterioro patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre de toda responsabilidad a la E.S.E BARRANCABERMEJA.
13) Realizar el pago de impuestos, estampillas y demás gravámenes si a ellos hubiere lugar.
14) Las demás inherentes al desarrollo del objeto del contrato.

DE LA GARANTÍA UNICA

De acuerdo con el artículo 65º de la Resolución No. 0119 del 10 de marzo del 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL No. 5185 DE DICIEMBRE DE 2013, en razón la naturaleza y condiciones del objeto a contratare, se requiere garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato; es por esto que se hace necesario para el caso particular de la compraventa, el contratista constituya garantía única que ampare a la institución frente a hechos constitutivos de incumplimiento, requiriéndose exigir las siguientes garantías:

El CONTRATISTA de acuerdo a la invitación, una vez entregada la copia del contrato autorizada por EL CONTRATANTE, prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, a través de una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, contra los siguientes riesgos o eventos y en cuantías, así:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la

contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

Si está interesado(a), deberá enviar la respectiva propuesta económica a la SECRETARÍA DE GERENCIA de la E.S.E BARRANCABERMEJA, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente invitación; junto con los siguientes documentos, así:

- CARTA DE RESPUESTA A LA INVITACION
- OFERTA Y/O PROPUESTA ECONOMICA.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS
- FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (Según el caso, solo para Hombres menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y EL DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición).
- FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT DE LA PERSONA JURIDICA
- CERTIFICACION VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Persona Jurídica).

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Sin otro particular;

Atentamente,

ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Reviso: Oscar Yesid Rodríguez Pedraza - Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E Barrancabermeja